



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-186/2021

RECURRENTE:
JORGE RAMOS HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADA ENCARGADA DEL
RETURNO:**
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con treinta y ocho minutos del veintiocho de junio de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado Jorge Ramos Hernández, candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, postulado por los partidos políticos Acción Nacional Revolucionario Institucional y Revolucionario Demócrata, que conforman la Coalición "Va por Baja California", dirigido a Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone juicio electoral, en contra de la sentencia de veintitrés de junio del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el Recurso de Inconformidad RI-186/2021. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**